

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2021 00760 00
Demandante: TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES S.A.S.
Demandando: SERVICIOS PETROLEROS Y ELÉCTRICOS S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, el despacho **RESUELVE:**

NEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada² por cuanto el plazo otorgado en el numeral 5º del auto del 24 de febrero de 2021³, se encuentra vencido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. Pdf. 40 expediente digital

² Dto pdf 37 ibidem

³ Dto pdf 25 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0ddf00af93306d164e84dd7f53191dd27f627c1f5b5644be4c882c7c056adb**
Documento generado en 23/02/2022 06:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>